



for the children of Colombia

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y MIEMBROS DE LA
JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION PEACE AND HOPE FOR THE CHILDREN OF
COLOMBIA (NIT# 802.016.293-0)

CERTIFICAN:

Que la FUNDACIÓN PEACE AND HOPE FOR THE CHILDREN OF COLOMBIA, identificada con NIT 802.016.293-0 es una entidad legalmente constituida mediante Acta de Constitución del 22 de diciembre de 2001, registrada en la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el número 7,170 del libro respectivo el 31 de diciembre de 2001.

Que su objeto social es proporcionar ayuda económica, técnica, profesional y humanitaria en aras del desarrollo social y bienestar general de la población colombiana. En particular, la Fundación dará mayor énfasis a la promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación de la población infantil y juvenil en Colombia mediante programas de becas para estudios y otros programas que tiendan a obtener tales fines. Así mismo, en aras de propender por el desarrollo social podrá ejecutar actividades orientadas a los fines indicados en sus estatutos, por lo cual dicho objeto social es de interés general.

Que los aportes que hicieron los fundadores al momento de la constitución de la entidad sin ánimo de lucro y los aportes posteriores que hacen personas naturales o jurídicas diferentes a los fundadores, no generan ningún tipo de derecho de retorno para el aportante, no serán reembolsables durante la vida de la entidad ni al momento de su liquidación.

Que la entidad no se dedica a la producción, ni comercialización de bienes ni servicios.

Que la entidad se encuentra calificada dentro del RUT como entidad del Régimen Tributario Especial.

Que la fuente de sus ingresos son donaciones formalmente recibidas, por las cuales, las entidades sin ánimo de lucro no retribuyen ni directa ni indirectamente al donante.

Que los excedentes determinados están debidamente soportados en el sistema de registro correspondiente.

Que los excedentes determinados se destinarán, en el año siguiente, al cumplimiento de los programas que hacen parte del objeto social.

Que la entidad se encuentra realizando las actividades necesarias para cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y en sus reglamentaciones.

Que no existen ni se otorgan beneficios o condiciones especiales para acceder a los programas de la entidad, a los fundadores, asociados, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno, los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos o cualquier entidad o persona con la cual alguno de los antes mencionados tenga la calidad de vinculado económico de acuerdo con los artículos 260-1 y 450 del Estatuto Tributario.





For the children of Colombia

Que la entidad no realiza pagos por prestación de servicios, arrendamientos, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales ni ningún otro tipo de pagos a los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales ni administradores, sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o a entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control o en caso de realizarse estos se hacen a precios comerciales de acuerdo con la naturaleza de los servicios o productos objeto de la transacción.

Que la entidad no adquiere bienes ni servicios de los fundadores, asociados, representantes estatutarios, miembros del consejo directivo, los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos o a cualquier entidad o persona con la cual alguno de los antes mencionados tenga la calidad de vinculado económico de acuerdo con los artículos 260-1 y 450 del Estatuto Tributario.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla, el día 27 de abril de 2018, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y para los fines previstos en el Parágrafo 2 del artículo 358 E.T.

Virgilio Sierra Sabalza
VIRGILIO SIERRA SABLZA
C.C. No. 33475 - Dpto. Atlántico

Ana Maria Nicolella Gomez
ANA MARIA NICOLELLA GOMEZ
C.C. No. 32.738.166 B/Suilla

Alexandra Sierra Pimilla
ALEXANDRA SIERRA PIMILLA
C.C. No. 32.735.174 B/Suilla

Alvaro Enrique Coronado Ruiz
ALVARO ENRIQUE CORONADO RUIZ
CC No. 8.673.884
TP No. 11.529-T
CONTADOR

Maria Consuelo Ricardo Herrera
MARIA CONSUELO RICARDO HERRERA
C.C. No. 32742.026 B/Suilla

Maria Clal'dia Pupo Murgas
MARIA CLAL'DIA PUPO MURGAS
C.C. No. 32.735.435 B/Suilla

Natalia Anaya Zambrano
NATALIA ANAYA ZAMBRANO
C.C. No. 32730140 B/Suilla

